

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 003/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra a); Memorando N° 025/2013 de fecha 04 de Enero de 2013, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por doña Orieta Burgos Hermosilla, Jefa Administrativa del Departamento de Educación, correspondientes a gastos operativos de todos los Jardines Infantiles y Salas Cunas Municipales realizados durante el año 2012, quien solicita la devolución de la suma total de \$424.680 (cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesos), correspondiente a gastos menores incurridos en el Departamento de Educación; Certificado de Obligación Presupuestaria, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ 424.680 (cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesos), a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, Rut: 8.556.271-1, Jefa Administrativa del Departamento de Educación, correspondiente a gastos menores incurridos en el Departamento de Educación.
- 2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.01, con cargo a la cuenta Junji Remuneraciones y Bienes de Consumo del sector Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROSAMARÍA ALFARO TORRES
ALCALDESA (S)

Distribución:

Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dirección de Control